



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1410

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad El Naranjo perteneciente al Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad, a la aprobación efectuada por el Honorable Ayuntamiento en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, y al no existir oposición alguna.

Se reforma el decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1994, y actualizado hasta el 19 de enero de 2006 que contiene la división territorial del Estado de Oaxaca publicado por acuerdo el 11 de marzo de 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mártires de Tacubaya, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JAMILTEPEC

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
1. MÁRTIRES DE TACUBAYA	PUEBLO	MUNICIPIO
El Naranjo	Congregación	Agencia Municipal
Del Municipio 2 al 24 ...		

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El Presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al Instituto Nacional Electoral y al Honorable Ayuntamiento de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca.

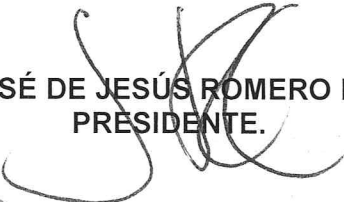


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

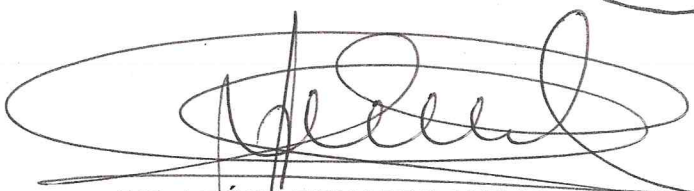
DECRETO 1410

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

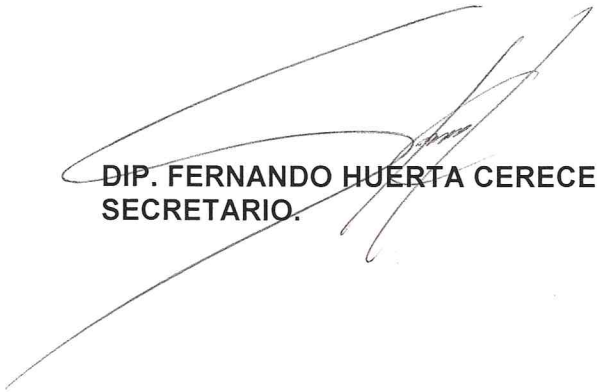
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca a 6 de marzo de 2018.



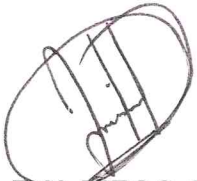
DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE.



DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS
SECRETARIO.



DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
SECRETARIO.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.